



DIOCESE OF LITTLE ROCK

2500 North Tyler Street • PO Box 7565 • Little Rock, Arkansas 72217 • (501) 664-0340 • www.dolr.org

Lineamientos y Mejores Prácticas **para** **Clases Virtuales, Formación, y Ministerio con Menores**

El novedoso coronavirus, COVID-19, ha sido declarado una pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud y los Centros para el Control de Enfermedades (“CDC” por sus siglas en inglés). COVID-19 es extremadamente contagioso y se cree que se propaga principalmente por el contacto de persona-a-persona. Como resultado, los gobiernos federales, estatales y locales, y las agencias de salud federales y estatales recomiendan el distanciamiento social y han prohibido, en muchos lugares, la congregación de grupos de personas. Como resultado, esto ha aumentado la necesidad de interactuar de manera virtual con menores con las escuelas, programas de formación en la fe y educación religiosa, y programas de pastoral juvenil en la Diócesis de Little Rock.

Debido a que la situación de cada parroquia o escuela es única, lo siguiente no son políticas requeridas sino más bien lineamientos recomendados y mejores prácticas para las clases virtuales, formación, y ministerio con menores.

A. Clases Escolares Virtuales Transmitidas en Vivo

1. Toda interacción en línea debe ser con el conocimiento y consentimiento de los padres de familia.
2. Las clases en línea deben ser grabadas por la Escuela (i.e., el para control de calidad y la seguridad de los estudiantes) y no deben ser grabadas por nadie más.
3. Las transmisiones en vivo y grabaciones del entorno general del salón de clases no constituyen una violación de la privacidad de los estudiantes asistiendo en persona. Las grabaciones no forman parte del récord del estudiante—salvo si hay algún incidente específico captado en una grabación (i.e. un altercado u otro acto de disciplina), la grabación de ese incidente específico de un estudiante en particular puede estar sujeta a formar parte del récord de ese estudiante en particular. En ese caso, el padre/madre de dicho estudiante puede tener derecho de revisar la grabación y protegerla de la divulgación no autorizada.
4. Todos los participantes deben estar conscientes de su entorno mientras participan en clases virtuales. Los individuos deben estar en lugares públicos de sus hogares y evitar espacios personales (i.e., acostado en la cama).

5. El manejo de cualquier grabación cumplirá con las políticas de retención de datos y uso aceptable de la escuela al igual que cualquier lineamiento de FERPA y COPPA pertinente.
6. Inspecciones al azar de las clases grabadas y en progreso deben ser realizadas por funcionarios de la escuela o parroquia cuando sea posible.
7. Los participantes en clases en línea nunca deben chatear en privado; los chats solamente deben ocurrir con todos en un área de chat central.
8. Se debe utilizar la opción “vista de galería” y la “vista propia” no debe estar escondida para garantizar que todos aparezcan en la pantalla.
9. Los hábitos de vestimenta, uniforme y aseo de los estudiantes en línea deben ser iguales a los de los estudiantes asistiendo a clases en persona y en cumplimiento con los lineamientos de la escuela vigentes.
10. Los instructores y estudiantes deben usar su nombre completo (primer nombre y apellido) cuando ingresen a las clases en línea.
11. No se deben compartir las grabaciones o capturas de pantalla de ninguna clase en línea en cuentas de redes sociales personales. Si se ha adquirido el permiso de los padres de familia para utilizar imágenes de los estudiantes vía redes sociales y/o correo electrónico, cualquier captura de pantalla de alguna clase en línea debe garantizar que cualquier nombre esté borroso.
12. El lugar físico de la grabación o sesión en vivo debe ser en un entorno profesional tal como un salón de clases u oficina en el hogar. El lugar físico nunca debe ser en un lugar íntimo tal como una recámara. Los maestros que estén realizando una transmisión en vivo deben revisar que en el fondo no haya ningún material que distraiga o sea inapropiado, o potencialmente ofensivo, tanto audio como visual.
13. Los maestros deben estar preparados para silenciar o apagar el video de un participante si aparece algo que distraiga o sea inapropiado.
14. Deben existir límites apropiados entre maestros y estudiantes para que la instrucción pueda realizarse de manera efectiva. Los maestros no son amigos de los estudiantes a quien atienden. Cualquier interacción electrónica con los estudiantes, incluyendo video bidireccional y conferencias de audio, debe conducirse como si el maestro estuviera dispuesto a decir o dar la misma respuesta en la presencia de los padres de ese estudiante.

B. Clases Virtuales, Formación en la Fe, Educación Religiosa, y Pastoral Juvenil

1. Todas las reuniones deben contar con el conocimiento de los padres de familia y por lo menos el consentimiento implicado antes de conectarse con los menores. También debe

darse consentimiento para la grabación de todas las reuniones en línea, y se debe informar a los menores de que pueden ser grabados.

2. Las reuniones individuales deben ser dirigidas por un adulto con certificación de Ambiente Seguro (“AS”) y un adulto adicional con certificación de AS o un padre de familia también debe estar presente durante la reunión. Se pueden hacer excepciones con el consentimiento del padre/tutor.
3. Las reuniones con menores siempre deben ser dirigidas por adultos con certificación de AS, y los padres/tutores deben tener acceso a la reunión. Los administradores/líderes con certificación pueden otorgar excepciones a ponentes invitados que no cuenten con certificación de AS.
4. Se debe utilizar un medio de reuniones que ofrezca un historial de todas las reuniones pasadas y por realizarse, permitiendo acceso para la inspección/revisión al azar de las reuniones en vivo y/o grabadas por parte de los administradores con certificación de AS.
5. Las reuniones deben requerir contraseñas y/o ser invitaciones privadas, aunque esto puede variar dependiendo del medio utilizado (no se deben utilizar vínculos disponibles públicamente ni números de reunión).
6. Todos los participantes deben estar conscientes de su entorno mientras participan en reuniones virtuales. Los individuos deben estar en espacios públicos de sus hogares; asegurarse de que su entorno sea apropiado; evitar cualquier fondo que distraiga, sea inapropiado o potencialmente ofensivo; y evitar espacios personales (i.e., acostado en la cama).
7. Todas las fechas/horarios de las reuniones deben programarse con anticipación por lo menos 24 horas por adelantado.
8. Todas las reuniones deben ser grabadas por el anfitrión de la reunión para una posible revisión futura. El manejo de estas grabaciones cumplirán con las políticas de retención de datos y uso aceptable de la organización. (NB: Debido a restricciones de derecho de autor, las lecciones de Círculo de Gracia no pueden ser grabadas con anticipación y luego impartirlas a los niños para revisarlas, y cualquier grabación en tiempo real de las lecciones de Círculo de Gracia no pueden ser distribuidas o utilizadas nuevamente en el futuro).
9. Los administradores/líderes con certificación de AS deben ser incluidos en todas las invitaciones a las reuniones.
10. Inspecciones al azar de las reuniones grabadas y en progreso deben ser realizadas por los administradores/líderes cuando sea posible.

11. Una “sala de espera” debe ser utilizada, y cualquier opción de “unirse antes que el anfitrión” no debe ser habilitada. Esto le permitirá examinar quién puede ingresar al grupo.
12. Cualquier opción que permita a los participantes chatear privadamente debe ser deshabilitada.
13. La opción de pantalla compartida debe ser deshabilitada para cualquier persona que no sea el anfitrión.
14. Un adulto adicional con certificación de AS debe ser un “co-anfitrión”, para ayudar a moderar el evento y en caso de que el “anfitrión” sea desconectado.
15. Las “salas para grupos pequeños” pueden utilizarse con por lo menos un adulto con certificación de AS que guíe cada discusión de grupos pequeños. El anfitrión debe poder unirse a las diversas discusiones de grupos pequeños.
16. La vista de galería debe ser utilizada para garantizar que el video y cualquier grabación muestre a todos.
17. El horario de eventos programados debe imitar las actividades regularmente programadas en el lugar designado. Los administradores/líderes con certificación de AS pueden otorgar excepciones para eventos especiales.
18. Los hábitos de vestimenta y aseo del anfitrión y los participantes deben ser modestos y en cumplimiento con los lineamientos vigentes establecidos en la institución anfitriona.
19. Tanto los niños como los padres/tutores deben recibir recordatorios frecuentes de que las sesiones en línea pueden ser grabadas para la seguridad de los niños.
20. El anfitrión y los participantes deben usar su nombre completo (primer nombre y apellido) cuando ingresen a la reunión en línea.
21. No se deben compartir capturas de pantalla en cuentas de redes sociales personales. Si se comparte cualquier captura de pantalla o fotografía a través de las redes sociales y/o correo electrónico de la institución, se debe obtener primero el consentimiento y los nombres deben estar borrosos.
22. El anfitrión debe crear estándares para el manejo eficaz de las conversaciones y compartirlos al inicio de las sesiones.